

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2016-2017

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7975 , 16 de junio de 2017	Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2017/478)		Malí	Representante Especial del Secretario General	Tres miembros del Consejo (Bolivia (Estado Plurinacional de), Kazajstán, Uruguay), todos los invitados ^b	
S/PV.7991 , 29 de junio de 2017	Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2017/478)	Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2017/558)	Malí		Tres miembros del Consejo (Francia, Senegal, Uruguay), Malí	Resolución 2364 (2017) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8040 , 5 de septiembre de 2017		Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2017/748)	Malí		Cuatro miembros del Consejo (Federación de Rusia, Francia, Italia, Ucrania)	Resolución 2374 (2017) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8062 , 5 de octubre de 2017	Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2017/811)		Malí	Representante Especial del Secretario General	Dos miembros del Consejo (Bolivia (Estado Plurinacional de), Uruguay), todos los invitados ^f	

^a Malí estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores.

^b Malí estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional e Integración Africana.

^c Malí estuvo representado por su Primer Ministro.

^d Angola, Egipto, España, Estados Unidos, Francia, Japón, Malasia, Reino Unido, Senegal y Ucrania.

^e Egipto, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia (Presidencia del Consejo de Seguridad), Japón, Nueva Zelandia, Reino Unido, Senegal y Uruguay.

^f Malí estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional e Integración Africana, quien participó en la sesión por videoconferencia desde Bamako.

^g El representante de Argelia fue invitado de conformidad con el artículo 37 teniendo en cuenta el papel de Argelia como país que ejercía la Presidencia del Comité de Seguimiento del Acuerdo.

América

16. La cuestión relativa a Haití

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró ocho sesiones, aprobó dos resoluciones en virtud del Capítulo VII de la Carta y emitió una declaración de la Presidencia sobre la cuestión relativa a Haití. El Consejo también celebró tres sesiones privadas con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

(MINUSTAH), de conformidad con la resolución [1353 \(2001\)](#)²⁰². Se ofrece más información sobre las

²⁰² Celebradas el 16 de marzo y el 10 de octubre de 2016 y el 4 de abril de 2017, en relación con el tema titulado “Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución [1353 \(2001\)](#), anexo II, secciones A y B”; véanse [S/PV.7646](#), [S/PV.7786](#) y [S/PV.7914](#).

sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente. Además, del 22 al 24 de junio de 2017, el Consejo realizó una visita a Haití²⁰³.

Durante el período que se examina, el Consejo prorrogó el mandato de la MINUSTAH dos veces por sendos períodos de seis meses, hasta el 15 de abril de 2017 y el 15 de octubre de 2017, respectivamente, y, una vez terminado su mandato, estableció una misión de mantenimiento de la paz de seguimiento, la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH)²⁰⁴.

En 2016 y 2017, la Representante Especial del Secretario General para Haití y Jefa de la MINUSTAH informó al Consejo sobre la situación en Haití, las actividades de ejecución del mandato de la Misión y su transición a la recién establecida MINUJUSTH. Los debates del Consejo en 2016 se centraron en la inestabilidad política en Haití causada por los continuos retrasos en la celebración de las elecciones presidenciales y legislativas parciales y las graves consecuencias humanitarias del huracán Matthew en octubre de 2016, mientras que en 2017 las deliberaciones se centraron en el futuro de la presencia de las Naciones Unidas en el país tras el cumplimiento pacífico del calendario electoral.

Las decisiones del Consejo durante el período que se examina revelaron un enfoque similar. En 2016, el Consejo instó encarecidamente a las instancias políticas de Haití a que priorizaran el regreso del país a la plena normalidad constitucional, lo que implicaba culminar el proceso electoral, y reafirmó que Haití se encontraba en una importante encrucijada de la consolidación de la estabilidad y la democracia, y que

era fundamental que sus dirigentes practicaran el diálogo y se mostraran flexibles a fin de que el país se encaminara firmemente hacia la estabilidad duradera y el desarrollo económico. El Consejo destacó, en particular, la necesidad de realizar avances sostenidos en el fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho y el sector de la justicia, y de la capacidad y la rendición de cuentas de la Policía Nacional de Haití, así como la necesidad de mejorar la situación de los derechos humanos²⁰⁵. En 2017, el Consejo reconoció que la conclusión pacífica del proceso electoral y el retorno al orden constitucional el 7 de febrero de 2017 habían sido un hito importante en la estabilización, y acogió con beneplácito la evaluación estratégica y las recomendaciones presentadas por el Secretario General sobre la función y la presencia futuras de las Naciones Unidas en Haití²⁰⁶. En virtud del Capítulo VII de la Carta²⁰⁷, el Consejo estableció la MINUJUSTH para ayudar al Gobierno de Haití a fortalecer las instituciones del estado de derecho y la capacidad de la fuerza de policía nacional, además de para participar en tareas de vigilancia, presentación de informes y análisis de la situación de los derechos humanos²⁰⁸. El Consejo también acogió con beneplácito y reconoció la aprobación de la resolución 71/161 de la Asamblea General sobre el nuevo enfoque de las Naciones Unidas respecto del cólera en Haití, desarrollado por el Secretario General, que preveía la prestación de asistencia material y apoyo a las comunidades afectadas²⁰⁹.

²⁰³ Para obtener más información sobre la misión del Consejo de Seguridad en Haití, véase la parte I, secc. 36, “Misión del Consejo de Seguridad”, y la parte VI, secc. II.A.

²⁰⁴ Resoluciones 2313 (2016), párr. 1, y 2350 (2017), párrs. 1 y 5. Para obtener más información sobre los mandatos de la MINUSTAH y la MINUJUSTH, véase la parte X, secc. I, “Operaciones de mantenimiento de la paz”.

²⁰⁵ Resolución 2313 (2016), párrs. 11, 13 y 16 a 23.

²⁰⁶ Resolución 2350 (2017), párrafos segundo y decimotercero del preámbulo. Véase también S/2017/223.

²⁰⁷ Aunque la resolución 2350 (2017) fue aprobada por unanimidad, algunos miembros del Consejo cuestionaron la aplicación del Capítulo VII. Véase S/PV.7924, pág. 3 (Federación de Rusia); pág. 4 (Estado Plurinacional de Bolivia); y pág. 7 (China).

²⁰⁸ Resolución 2350 (2017), párrs. 4 a 6.

²⁰⁹ *Ibid.*, décimo párrafo del preámbulo, y S/PRST/2017/20, párr. 6.

Sesiones: la cuestión relativa a Haití

Acta y fecha de la sesión	Subtema	Otros documentos	Invitaciones en virtud del artículo 37	Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones	Intervenciones	Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)
S/PV.7651, 17 de marzo de 2016	Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) (S/2016/225)		Nueve Estados Miembros ^a	Representante Especial del Secretario General y Jefa de la MINUSTAH, Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^b	

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2016-2017

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7789 , 11 de octubre de 2016	Informe del Secretario General sobre la MINUSTAH (S/2016/753)		Ocho Estados Miembros ^c	Representante Especial del Secretario General ^d , Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^b	
S/PV.7790 , 13 de octubre de 2016	Informe del Secretario General sobre la MINUSTAH (S/2016/753)	Proyecto de resolución presentado por 16 Estados Miembros ^e (S/2016/862)	Siete Estados Miembros ^f			Resolución 2313 (2016) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta)
S/PV.7920 , 11 de abril de 2017	Informe del Secretario General sobre la MINUSTAH (S/2017/223)		11 Estados Miembros ^g	Representante Especial del Secretario General, Jefa Adjunta de la Delegación de la Unión Europea	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^h	
S/PV.7924 , 13 de abril de 2017	Informe del Secretario General sobre la MINUSTAH (S/2017/223)	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2017/313)	Brasil		12 miembros del Consejo ⁱ , Brasil ^j	Resolución 2350 (2017) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta)
S/PV.8005 , 18 de julio de 2017	Informe del Secretario General sobre la MINUSTAH (S/2017/604)		Siete Estados Miembros ^k	Representante Especial del Secretario General, representante de la Delegación de la Unión Europea	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^{h,l}	
S/PV.8068 , 12 de octubre de 2017	Informe del Secretario General sobre la MINUSTAH (S/2017/840)		Nueve Estados Miembros ^m	Representante Especial del Secretario General, Jefe de la Delegación de la Unión Europea	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^h	
S/PV.8070 , 17 de octubre de 2017	Informe del Secretario General sobre la MINUSTAH (S/2017/840)					S/PRST/2017/20

^a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Haití, México, Perú y San Vicente y las Granadinas.

^b El representante del Perú habló en nombre del Grupo de Amigos del Secretario General para Haití (integrado por la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Francia, Guatemala, el Perú, los Estados Unidos, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)).

^c Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Haití, México y Perú.

^d La Representante Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Puerto Príncipe.

^e Angola, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Francia, Guatemala, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Perú, Ucrania, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

^f Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Guatemala y Perú.

^g Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, España, Guatemala, Haití, México, Perú y Venezuela (República Bolivariana de).

^h El representante del Perú habló en nombre del Grupo de Amigos del Secretario General para Haití (integrado por la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Francia, Guatemala, el Perú, los Estados Unidos y el Uruguay).

ⁱ Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Federación de Rusia, Francia, Italia, Japón, Kazajistán, Senegal, Reino Unido, Estados Unidos y Uruguay.

^j El representante del Brasil habló en nombre del Brasil, Chile y Guatemala.

^k Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Haití, México y Perú.

^l México estuvo representado por el Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.

^m Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Haití, Jamaica, México, Perú y Venezuela (República Bolivariana de).